

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

**ACTA DE EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR
INVITACION ABIERTA No. 011 - 2024**

OBJETO: "Suministrar bajo su calidad de Empresa de Servicios Temporales, trabajadores en misión que requiera EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, a cambio del pago de un precio a favor del contratista"

En Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024, el comité evaluador designado mediante memorando de fecha doce (12) de noviembre del 2024, a saber: **HAROLD GARCIA SILVA**, Coordinador Jurídico, **NELCY MONDRAGON ALVAREZ** - Contadora y **ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA**- Coordinadora Administrativa, se reunieron en la oficina de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION** con el fin de evaluar las propuestas presentadas, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Abierta No. 011-2024.

En presencia de los integrantes del comité evaluador, se evidenció que, dentro del cronograma de la Invitación Abierta, se presentaron las siguientes propuestas en sobre cerrado con los siguientes rótulos: Proponente **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, con numero de radicado 20241600019432 de fecha 08-11-2024 y hora de recibido 03:27, el Proponente **SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.**, recibido el día 08-11-2024, con numero de radicado 20241600019442, hora de recibido 03:33 y **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC**, con radicación interna No.20241600019412, fecha 08-11-2024 y hora de recibido 02:20.

Se realiza la apertura del sobre de manila, donde se evidencia la propuesta correspondiente al proponente **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, evidenciando que las hojas de la propuesta se encuentran foliadas y una vez verificado el número de folios, se constató que son 132.

Se procedió abrir la propuesta correspondiente a la empresa **SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.**, evidenciando que las hojas de la propuesta se encuentran foliadas por el anverso y reverso, y una vez verificado el número de folios, se constató que son 169.

Se procedió abrir la propuesta correspondiente a la empresa **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC**, evidenciando que las hojas de la propuesta se encuentran foliadas y una vez verificado el número de folios, se constató que son 135.

Por lo anterior, se presentaron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Abierta.

1) PROPONENTES

EMPRESA:	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.
NIT:	800.237.432-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS

EMPRESA:	SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.
NIT:	900.402.861-5
REPRESENTANTE LEGAL:	NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO

EMPRESA:	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC
NIT:	890.312.779-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO GIL MOLINA

Una vez revisado los requisitos habilitantes de la Invitación Abierta, se evidenció lo siguiente:

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			SOLTEMPO-SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
a	Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal	X		Folio 02	X		Folio 4	X		Folio 1
b	Portafolio de servicios.	X		Folio 04-024	X		Folio 6-15	X		Folio 2 -32
c	Copia RUT	X		Folio 26-31	X		Folio 17-22	X		Folio 33
d	Estados financieros a diciembre del 2023.	X		Folio 33-34	X		Folio 24-44	X		Folio 34-55
e	Declaración de renta del último año gravable 2023	X		Folio 36	X		Folio 46	X		Folio 56
f	Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		Folio 38	X		Folio 48	X		Folio 57
g	El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho	X		Folio 40-42	X		Folio 50-59	X		Folio 58. Debe subsanar toda vez que certifica paz y salvo por el mes de octubre /2024. Folio 59-60

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			SOLTEMPO-SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
	documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.									
h	Registro Único de Proponente -RUP: La proponente persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas. Este registro debe de estar renovado y en firme.	X		Folio 44-50. RUP expedido el día 05-11-2024 renovado y en firma.	X		Folio 61-147 RUP expedido el día 07-11-2024.	X		Folio 61-105 RUP expedido el día 17/10/2024
i	Propuesta económica que defina el porcentaje de administración mensual del valor total de la nómina, el cual debe incluir pago de horas extras, recargos, dotación, salarios, prestaciones sociales y pagos al sistema de la seguridad social.	X		Folio 52 Porcentaje de administración	X		Folio 149 Porcentaje de administración	X		Folio 107 Porcentaje de administración
j	Copia de la Póliza general de salarios y prestaciones sociales, de conformidad con lo previsto por la Ley 50 de 1.990 y el Decreto 4369 de 2006 de la Empresa Temporal	X		Folio 54 - 66. Se evidencia póliza Seguros del estado S.A. vigencia: 01-01-2024 a 31-12-2024	X		Folio 51-154. Se evidencia póliza Seguros del estado S.A. vigencia: 01-01-2024 a 31-12-2024	X		Folio 110 - 112 Se evidencia póliza Seguros del estado S.A. vigencia: 01-01-2024 a 31-12-2024

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
k	Tres (03) certificaciones y/o contratos donde conste la experiencia en la celebración de contratos ejecutados con objeto similar al objeto del futuro contrato.	X		Folio 133 – 135.	X		Folio 159-164	X		Folio 114-123
l	Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.	X		Folio 121-128 Documento expedido el día 02-11-2023.		X	No lo presentó, debe subsanar	X		Folio 124 – 134 Documento expedido el día 01-11-2024
m	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.	X		Folio 123 No tiene limitación	X		Folio 62 No tiene limitación	X		Folio 127 No tiene limitaciones
n	Copia de la autorización de funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales por parte del Ministerio del Trabajo.	X		Folio 131 – Se evidencia constancia del estado de licencia activa	X		Folio 166-169. Se evidencia copia de Resolución	X		Folio 135. evidencia constancia del estado de licencia activa

La entidad procedió a la verificación de los requisitos emitidos para participar en el siguiente proceso contractual, determinando que a los proponentes **SOLTEMPO- SOLUCIONES**

TEMPORALES S.A.S. y S&A SERVICIOS y ASESORIAS S.A.S. BIC, se les debe otorgar un plazo hasta las 4:00 pm del día viernes (15) de noviembre del 2024 mediante Adenda No. 1, a fin de allegar mediante correo electrónico: [comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co.](mailto:comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co), los requisitos habilitantes que no fueron presentados en la propuesta y que son subsanables de acuerdo al numeral **5. FACTORES DE EVALUACION- 5.1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA**: de la Invitación Abierta No. 011-2024 y que a la letra dice:

5.- FACTORES DE EVALUACION

5.1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA: *El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero este conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.*

De acuerdo a la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación el proceso de liquidación de Emsirva ESP en Liquidación", establece en el Capítulo Tercero- Artículo 18 proceso de evaluación: "La evaluación se efectuará atendiendo el plazo que para tal fin haya sido estipulado en los términos de referencia o invitaciones, periodo durante el cual se podrá solicitar a los oferentes la realización de las aclaraciones que se consideren pertinentes, lo que no implica la posibilidad de mejorar o modifica la oferta. El periodo de duración de la evaluación podrá ser ampliado por disposición interna de la entidad, debiendo comunicarse este hecho a los oferentes."

Los documentos a subsanar son los siguientes:

1.- SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.: Literal I. Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

2.- S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC: Literal g. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

Nota: Debe subsanar presentando el documento correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

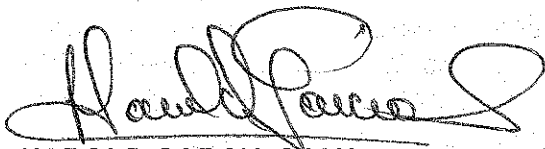
De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Invitación Abierta No. 011-2024, el informe de evaluación de las propuestas se encuentra estipulado para ser publicado el día trece (13) de noviembre del 2024. La ampliación del plazo del término del proceso de evaluación de las propuestas, conlleva necesariamente a la modificación del cronograma

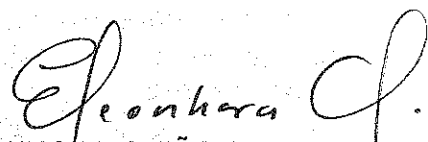
de la Invitación Abierta No. 011-2024, el cual quedará de la forma establecida en la presente Acta y en Adenda No. 1.

13.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la invitación Abierta en la página web de www.emsirvaenliquidacion.com.co	El día primero (1) de noviembre del 2024
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta al correo electrónico: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co	Hasta las 4:00pm del día cinco (5) de noviembre del 2024
Respuesta a la solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta	Hasta el día seis (6) de noviembre del 2024
Cierre del término para presentar propuesta: El proponente debe presentar de manera física, foliado y en sobre cerrado la propuesta.	Hasta las 4:00 pm del día ocho (08) de noviembre del 2024
Evaluación de las propuestas	El día dieciocho (18) de noviembre del 2024
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	El día diecinueve (19) de noviembre del 2024
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes al correo electrónico: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co .	El día veinte (20) de noviembre del 2024 hasta las (4:00 p.m.)
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación en la pagina web de la entidad	El día veintiuno (21) de noviembre del 2024
Acta de adjudicación del contrato	El día veintidós (22) de noviembre del 2024
Suscripción del contrato	Hasta el día veinticinco (25) de noviembre del 2024
El acta de inicio de la ejecución del contrato se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Adenda en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2024.


HAROLD GARCIA SILVA
 Coordinador Jurídico


ELEONORA QUIÑONES ALEGRIA
 Coordinadora Administrativa


NELCY MONDRAGON ALVAREZ.
 Contadora